UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 409 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2012

Visto el Memorando N° 310-2012-R del Rectorado sobre propuesta de designación de la Comisión de Administración y Ejecución del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 267-2012-UNSCH-CU, de fecha 16 de mayo de 2012, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", el mismo que tiene como objetivo capacitar, asesorar y acompañar a los jóvenes seleccionados en emprendimiento rural;

Que, resulta necesario designar un Comité de Administración y Ejecución del mencionado convenio, con la finalidad de encausar y supervisar adecuadamente el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité de Administración y Ejecución del Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", integrado de la siguiente manera:

Presidente	: Ing. ALFREDO ARIAS JARA
Coordinador General	: Lic. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO
Responsable Financiero	: Lic. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO
Secretario Técnico	: Abog. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Asistente Contable	: CPC. MARIA ELENA MEDINA MARTÍNEZ

Artículo 2°.- DISPONER que el comité designado por el presente acto administrativo ejecute las acciones y efectúe las coordinaciones pertinentes para el adecuado cumplimiento del convenio suscrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

UABN/sor.